

CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO PRIVADO EN LA ISLA LA ROQUETA, EN EL PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSARIO HERRERA ASCENCIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita diputada federal del grupo parlamentario del PRD ante la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En estas últimas semanas se ha informado mediante notas periodísticas y denuncias de grupos ambientalistas que en la isla La Roqueta, ubicada en los litorales en el puerto de Acapulco, estado de Guerrero, se tiene contemplado iniciar un proyecto privado para impulsar actividades de recreación en ella.

Hay que recordar primeramente que para México y Acapulco la isla La Roqueta tiene un valor histórico desde cuando Pablo Galeana y sus tropas en 1813 capturaron la isla para los fines nobles de la Independencia de México, durante el sitio del general José María Morelos a Acapulco.

La isla La Roqueta es una de las pocas islas en buen estado de conservación en el estado de Guerrero. La mayor parte de su vegetación es de bosque tropical seco, tiene algunos manchones de matorral espinoso y de vegetación acuática y subacuática. Existe fauna terrestre escasa como iguana, armadillo, tortuga de agua, boa, diversas especies de aves terrestres y marinas. Su franja litoral presenta distintos tipos de corales, crustáceos, moluscos y peces propios de arrecifes.

Por ello, al ser representativa de un ecosistema insular, prácticamente único en el área del litoral guerrerense tiene la posibilidad y características para ser declarada como área natural protegida.

Conforme al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 1981 se le otorga carácter de estratégico a la isla y señala que la Secretaría de Gobernación entrega a la Secretaría de Marina la isla La Roqueta para su administración bajo su control directo. Igualmente, se obliga a la Secretaría de Marina a incluir una partida en su presupuesto para el mantenimiento de la isla. Esto, también lo deberá realizar la Secretaría de Turismo para la construcción de la infraestructura requerida para los desarrollos turísticos. La misma Secretaría de Turismo elaborará los planes y programas, así como fijará las normas para los proyectos de desarrollo turístico en la isla. En el acuerdo también indica que existe la posibilidad de solicitar concesiones para la Zona Federal Marítimo Terrestre para fines turísticos hasta por un plazo de 30 años, con renovación por una sola vez.

En otro acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1982 se establecen las normas a las cuáles se deberán ajustar los proyectos de desarrollo turístico en la isla La Roqueta. Se establece en el acuerdo que los proyectos para obtener concesión en la Zona Federal Marítimo Terrestre para obras de infraestructura o construcción de índole turística y de recreación deberán obtener previamente el dictamen favorable de la Secretaría de Turismo, la cual lo otorgara siempre y cuando los proyectos se adecuen a las disposiciones del Plan de Desarrollo Turístico para la isla y no se podrán otorgar permisos ni concesiones hasta en tanto no se ajusten a este plan. A la fecha se conoce, que la Secretaría de Turismo no ha diseñado ni publicado el Plan de Desarrollo Turístico para la isla.

En este acuerdo, se indica que el mencionado Plan de Desarrollo Turístico comprende la creación de un acuario, granja ostrícola, jardín botánico submarino, orquidario e invernadero; considerando la creación de un parque nacional insular que incluya una zona de reserva de especies y aves marítimas. Con el objeto de que las obras se ajusten al Plan de Desarrollo Turístico, la Secretaría de Turismo contará con una Comisión Mixta de Desarrollo Insular, renovable anualmente integrada por representantes de los sectores público, privado y social.

El 10 de abril de 1990, aparece publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el acuerdo que crea un zoológico denominado Aca Zoo como un establecimiento para la recreación dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) el cual se ubica en la isla La Roqueta. Sin embargo, las características de la isla no permitían mantener especies en este zoológico con grandes requerimientos alimenticios y de agua, como tigres de bengala y otras especies exóticas al país y a la propia isla. Por diversas denuncias, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), entre los años 2001 a 2003, le solicitó al DIF estatal realizará modificaciones al manejo del zoológico en la isla La Roqueta. En ese sentido, la Semarnat autorizó el traslado de los animales que ahí se encontraban a otros zoológicos del país. Se entendía, dado que se mantenía el registro de una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), que el zoológico quedaba temporalmente cerrado, con el objetivo de hacerlo un centro de educación ambiental, de interpretación de la naturaleza, para que tanto los habitantes de Acapulco, como los turistas que visitaran la isla entendieran la importancia de conservar este tipo de ecosistemas insulares, además de incorporar un valor agregado a la actividad turística de la misma. Con este concepto se posibilitaría la oportunidad de tener especies de flora y fauna nativas de la región, en especial pequeños mamíferos, aves y reptiles. No habría más especies exóticas al ecosistema de la Isla La Roqueta.

Además, la idea principal es que el DIF estatal se mantuviera en la isla, pues eso significaba una presencia de una institución pública en el espíritu de los acuerdos y disposiciones federales antes mencionadas.

Sin embargo, se tiene conocimiento, de que con fecha 27 de enero del 2005, se autorizó por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el registro de una UMA, a favor de la Secretaría de Marina y Fidel Magdalena Junco, con clave DGVS-ZOO-E-0075-05-GRO, denominada Eco-Park. Dicho registro fue otorgado para la conservación, manejo, colección, exhibición, aprovechamiento comercial, ecoturístico, investigación y educación ambiental para 25 especies de fauna silvestre. En una superficie total autorizada de 63 hectáreas, de las que 7 de ellas se podrán destinar para manejo intensivo destinadas para zoológico. Al mismo tiempo se cancela la clave de registro del Aca Zoo. Ya que el DIF estatal decidió deslindarse de su responsabilidad jurídica y administrativa del mencionado zoológico.

También se tiene conocimiento, que con fecha 3 de junio del mismo año, la dirección general de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, mediante oficio SGPA-DGIRA-DEI-135/05, le comunica a Fidel Magdalena Junco, que el proyecto Construcción de deportes extremos (Tirolesas) promovido por dicha persona en la UMA Eco-Park no requiere someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, toda vez que no están consideradas dentro de los supuestos de los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente.

Igualmente, se tiene conocimiento, que en el plan de negocios del proyecto ecoturístico de la empresa Aca Extremo La Roqueta SA de CV, cuyos titulares son Fidel Magdalena Junco, Joaquín Haces Perdomo, Ana Victoria Junco Morante y María Cristina Perdomo Zepeda, se anuncia la construcción de un parque zoológico con especies exóticas y consideradas en peligro de extinción, un delfinario, tirolesas, infraestructura para rapel, seis cabañas, cafetería-bar y una tienda. La inversión inicial es de 3 millones 984 mil 677 pesos. Existen al respecto serias acusaciones de que esta inversión es una simulación para recibir del gobierno federal y estatal recursos públicos, sin ninguna aportación o inversión real de la mencionada empresa. Para esto, los empresarios consiguieron capitales de la Secretaría de Economía (SE), que les otorgó 4 millones de pesos y de un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Guerrero (Agroindustrias del Sur), que les dio otros 4 millones de pesos, todo a fondo perdido.

La organización ambientalista Greenpeace en un documento recientemente presentado con el título El gobierno obsequia millones y la isla de La Roqueta a particulares denuncia que: "A las anomalías anteriores se suman otras irregularidades. Los empresarios de Aca Extremo le han mentido a la Secretaría de Marina, con la que en conjunto solicitaron la UMA, al afirmar que sólo realizarían una remodelación, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y a la dirección general de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat, al no presentarles el proyecto completo con la intención de eludir trámites ambientales. Además, no han sometido dicho proyecto a la consideración de la Secretaría de Turismo ni de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero. Cualquiera de estas omisiones sería condición suficiente para cancelar el permiso de operación de la UMA, ya que en el trámite realizado ante la Semarnat se establece que cualquier violación o incumplimiento dará origen a la cancelación del proyecto."

De todo la anterior se concluye, que no es deseable impulsar o abrir la puerta para el lucro particular ahora o a futuro en la isla La Roqueta. Sería lamentable que las autoridades de los tres órdenes de gobierno se declaren incompetentes para administrar una isla que es propiedad de la nación. Urge su intervención, su responsabilidad es de velar por los intereses colectivos y generales de la sociedad. Hay que rescatar la isla La Roqueta como patrimonio natural de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto se somete a esta soberanía la aprobación de la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revoque el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre otorgada para el proyecto turístico en la isla La Roqueta, ubicada en los litorales en el puerto de Acapulco, estado de Guerrero, de la empresa Aca Extremo La Roqueta SA de CV. Asimismo, se exhorta a la citada Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios necesarios a fin de decretar como área natural protegida a la isla La Roqueta, ubicada en los litorales en el puerto de Acapulco, estado de Guerrero.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública con relación al proyecto considerado a que revise el procedimiento de registro como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, de eximir del procedimiento de evaluación del impacto ambiental y de uso de zona federal marítimo terrestre a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de entrega de recursos a través de la Secretaría de Economía, se deslinden responsabilidades y en su caso se finquen las acciones legales correspondientes y se sancione a los responsables e informe de los resultados a esta Cámara de Diputados a través de a Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la misma.

Tercero. Se solicita respetuosamente al gobierno del estado de Guerrero a que reconsidere su decisión de no continuar con el proyecto público de generar un Centro de Educación Ambiental y de Interpretación de la Naturaleza en los espacios antes ocupados por el zoológico Aca Zoo. Asimismo, investigue si su organismo público descentralizado Agroindustrias del Sur actuó conforme a sus atribuciones con relación a su participación en la entrega de recursos públicos para el mencionado proyecto de la isla La Roqueta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 21 de diciembre de 2005.

Dip. María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica)